

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal

## LA ENTRADA Y PERMANENCIA DE ANIMALES NO ESTÁ PERMITIDA EN LAS FARMACIAS DE GALICIA

- **El Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra informa que la Ley de Ordenación Farmacéutica de Galicia, en vigor desde finales del mes de julio de 2019, prohíbe la entrada y permanencia de animales en las farmacias, con la excepción de los perros de asistencia**
- **La normativa sanitaria no permite margen de decisión a los titulares de las farmacias, que no tienen capacidad para autorizar el acceso de personas con animales**

**Pontevedra, a 30 de septiembre de 2023.**- Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar animal, en las farmacias se están recibiendo consultas de usuarios acerca del acceso de animales.

Y es que la Ley de bienestar animal permite a los titulares de los establecimientos, sean estos públicos o privados, facilitar el acceso de animales a sus instalaciones, siempre que no constituyan un riesgo para las personas, otros animales y las cosas.

Sin embargo, esta misma disposición matiza que debe tenerse en consideración la normativa sobre salud pública, o las ordenanzas municipales o normativa específica. A este respecto, las farmacias son establecimientos sanitarios y cuentan con una normativa específica que las regula, que es la Ley 3/2019, de 2 de julio, de ordenación farmacéutica de Galicia.

Esta Ley, que se lleva aplicando desde su entrada en vigor a finales del mes de julio de 2019, prohíbe de forma expresa la entrada y permanencia de animales en la oficina de farmacia, excepto de los perros de asistencia.



La presidenta del Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra, Alba Soutelo, ha declarado que "La Ley de ordenación farmacéutica es de obligada aplicación y, por tanto, los farmacéuticos no están facultados para decidir si permiten o no el acceso de animales en las farmacias. Simplemente no pueden permitirlo porque la Ley se lo prohíbe".

Es por ello que en muchas farmacias de la provincia de Pontevedra existe desde la entrada en vigor de la Ley un cartel informativo advirtiendo de esta prohibición e incluso algunas disponen de un espacio en el exterior para que los dueños dejen sus perros, que ahora tendrán que retirar.

"Para algunos usuarios va a suponer un inconveniente no poder entrar con su perro en la farmacia ni tampoco poder dejarlo en la puerta, pero no es una decisión de los farmacéuticos, sino que viene impuesta por la normativa sanitaria", ha señalado Alba Soutelo.

El Colegio ha distribuido carteles a las farmacias para que informen a los usuarios de forma visible desde el exterior sobre esta medida.